

**DECRETO ALCALDICIO N°: 218****DOÑIHUE** ¹⁰ **de Febrero del 2023.-****CONSIDERANDO:**

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de ENERO del 2023.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.

- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de permiso
04-01-2023	1	Jorge Zamorano Peralta	Obra Nueva
05-01-2023	2	Víctor Pérez Nuñez	Obra Nueva
09-01-2023	3	Agrícola Super	Demolición
11-01-2023	4	Jaime Figueroa Marambio	Ley 20898
11-01-2023	5	Ing. Y Const. Rio Negro Ltda.	Obra Nueva
20-01-2023	6	Abelardo Inalef Comihual	subdivisión
23-01-2023	7	Alejandra Norambuena	Obra Nueva
23-01-2023	8	María Uribe Sánchez	Ley 20898
23-01-2023	9	José Viera Espinoza	Ley 20898
23-01-2023	10	Juana Miranda Rubio	Ley 20898
23-01-2023	11	Juana Miranda Rubio	Ley 20898
24-01-2023	12	Sergio Diaz Herrera	Ley 20898
24-01-2023	13	David Acevedo Correa	Ley 20898
26-01-2023	14	Erik Uribe Manzo	Ley 20898
30-01-2023	15	Raquel Aros Pozo	Ley 20898
30-01-2023	16	Iván Escobar Faundez	Ley 20898
30-01-2023	17	Gladys Medina Pérez	Ley 20898

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

- PPV/DSC/msn
Distribución:
- Secretaría Municipal.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Unidad de Transparencia.
 - Archivo Oficina de Partes.